



REGIÓN PUNO

"Año de la universalización de la salud"

ACUERDO REGIONAL N° 004-2020-GRP-CRP.

Puno, 16 de enero del 2019.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Consejo Regional, llevada a cabo el dieciséis de enero del año dos mil veinte, el Pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional siguiente con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, texto normativo que señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, de conformidad al Artículo 13° de la Ley N° 27867, modificado por el Artículo único de la Ley N° 29053, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, y del literal a) del Artículo 15° de la Ley N° 27867, se tiene que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional, concordante con el literal a) del Artículo 37° del mismo cuerpo normativo que indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales.

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, estipula que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 025-2016-GR PUNO-CRP, en la que establece en su parte resolutive disponer la creación de la Instancia Regional de Concertación para erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en la Región Puno, que tiene como responsabilidad elaborar, implementar, monitorear y evaluar las políticas públicas encargadas de combatir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a nivel regional y promover el cumplimiento de la Ley N° 30364, asimismo conforma las instituciones integrantes de dicha instancia.

Que, mediante Oficio N° 029-2020-GR.PUNO/CR-PCR, el presidente del Consejo Regional, Jose Luis Borda Cahua y la consejera regional por la provincia de Carabaya, Noemi Elsa Cordova Leque, solicitan a los miembros del Pleno del Consejo Regional de Puno, se convoque a reunión de emergencia, para que se emita mediante Acuerdo Regional el cual se disponga al Gobernador Regional de Puno convocar a la primera reunión de la instancia regional del año 2020, por los últimos casos de feminicidio suscitados en la región de Puno, a solicitud del Dr. Jacinto Ticona Huaman, Jefe de la Oficina Defensorial Puno, Miembro de la Instancia Regional de Concertación para erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en la región de Puno.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 29053, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926 y la Ley N° 28961. El Pleno del Consejo Regional, por Unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR, al Gobernador Regional de Puno realizar las reuniones permanentes como presidente de la Instancia Regional de Concertación para erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en la Región Puno.



ARTÍCULO SEGUNDO.- RECOMENDAR, al Gobernador Regional de Puno cumplir con las funciones de la Instancia Regional de Concertación para erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en la Región Puno, como señala la Ordenanza Regional N° 025-2016-GR PUNO-CRP.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Puno conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional Puno, bajo responsabilidad.

POR TANTO:
Regístrese, publíquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abg. Jose Luis Borda Cahua
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL